



Comunidad Europea

IEVA – Programa Indicativo Nacional Ucrania

2007-2010

Resumen

1. Introducción

Tras los acontecimientos que condujeron a la “revolución naranja” a finales de 2004, Ucrania ha aplicado una agenda de ambiciosas reformas para asentar firmemente la democracia y la economía de mercado en el país y acercar a Ucrania a la UE.

El objetivo principal de la cooperación entre la UE y Ucrania es, en esta fase, desarrollar una relación cada vez más estrecha, superando los anteriores niveles de cooperación para alcanzar una integración económica gradual y una cooperación política más profunda.

La ayuda de la CE pretende por lo tanto apoyar la ambiciosa agenda de reformas de Ucrania a la luz de los objetivos políticos definidos en el Acuerdo de Colaboración y Cooperación (ACC) de abril de 1998 y del Plan de Acción UE-Ucrania de febrero de 2005.

En este contexto el Informe estratégico sobre el país CE-Ucrania (IEP) para 2007-2013, adoptado por la Comisión el 07.03.2007, recoge una descripción completa de las prioridades de la futura ayuda de la CE que abarca todos los instrumentos y programas y, atendiendo a la estructura del Plan de Acción conjunto UE-Ucrania, está dividido en seis capítulos principales¹.

Este Programa Indicativo Nacional (PIN) para 2007-2010 define de manera detallada el núcleo de las operaciones en el marco del componente nacional del nuevo Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (ENPI). Su objetivo es guiar la planificación y la identificación del proyecto definiendo un número limitado de sectores prioritarios, así como los objetivos y los resultados que deben alcanzarse.

2. Prioridades y objetivos principales

La ayuda prevista en este Programa Indicativo Nacional para Ucrania debería centrarse en tres sectores prioritarios:

Sector prioritario 1: Apoyo al desarrollo democrático y a la buena gobernanza

Subprioridad 1: Reforma de la administración pública y gestión de las finanzas públicas

Subprioridad 2: Estado de Derecho y reforma judicial

Subprioridad 3: Derechos humanos, desarrollo de la sociedad civil y gobierno local

Subprioridad 4: Educación, ciencia y contactos e intercambios entre personas

¹ Se trata de los siguientes: 1) Diálogo político y reforma, 2) Desarrollo y reforma social y económica, 3) Reforma del mercado y de la normativa, 4) Cooperación en materia de Justicia e Interior, 5) Transporte, energía, sociedad de la información y medio ambiente, 6) Contacto entre personas.

Sector prioritario 2: Apoyo a la reforma de la normativa y al desarrollo de las capacidades administrativas

Subprioridad 1: Promover los intercambios comerciales recíprocos, mejorar las condiciones para la inversión y consolidar la reforma social

Subprioridad 2: Aspectos reguladores sectoriales

Sector prioritario 3: Apoyo al desarrollo de las infraestructuras

Subprioridad 1: Energía (no nuclear)

Subprioridad 2: Transporte

Subprioridad 3: Medio ambiente

Subprioridad 4: Gestión de las fronteras incluidos los aspectos relacionados con la readmisión

3. Presupuesto indicativo

La dotación financiera indicativa para Ucrania en virtud del Programa Indicativo Nacional para 2007-2010 es de 494 millones de euros. Esta asignación podría aumentarse a través de las asignaciones en el marco del “Instrumento para la gobernanza” que recompensará a los países de la PEV que muestren un mayor rendimiento en relación con las cuestiones relativas a la gobernanza.

El desglose indicativo de los recursos debería ser el siguiente:

<u>Sector prioritario 1:</u> Apoyo al desarrollo democrático y a la buena gobernanza	148,2 millones (30%)
<u>Sector prioritario 2:</u> Apoyo a la reforma de la normativa y al desarrollo de las capacidades administrativas	148,2 millones (30%)
<u>Sector prioritario 3:</u> Apoyo al desarrollo de las infraestructuras	197,6 millones (40%)